



**Programa Mundial de Alimentos**

**Primer período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva  
Roma, 20-23 de febrero de 2017**

---

Distribución: general

Fecha: 17 de febrero de 2017

Original: inglés

Tema 5 del programa

WFP/EB.1/2017/5/2 WFP/EB.1/2017/11/B/2

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).

---

## **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)**

La Directora Ejecutiva se complace en remitir adjunto el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) relacionado con el PMA. El informe abarca los siguientes temas del programa:

- Addendum al Plan de Gestión del PMA para 2017-2019 – Uso de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (WFP/EB.1/2017/5/1).
- Informe de actualización sobre la política de lucha contra el fraude y la corrupción (WFP/EB.1/2017/11-B/1).

## COPIA DE LA CARTA RECIBIDA DE LAS NACIONES UNIDAS – NUEVA YORK

Referencia: AC/1977

Comisión Consultiva en  
Asuntos Administrativos y de Presupuesto

16 de febrero de 2017

Estimada Sra. Cousin:

Tengo el placer de adjuntar a la presente una copia del informe de la Comisión Consultiva acerca de los documentos siguientes que nos ha presentado:

- Addendum al Plan de Gestión del PMA para 2017-2019 – Uso de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (WFP/EB.1/2017/5/1).
- Informe de actualización sobre la política de lucha contra el fraude y la corrupción (WFP/EB.1/2017/11-B/1).

Le agradecería tuviera a bien disponer la presentación del informe a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones, como documento completo e independiente. Le agradecería asimismo que se presentara lo antes posible a la Comisión Consultiva una versión impresa del documento.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente,

Carlos G. Ruiz Massieu  
Presidente

Sra. Ertharin Cousin  
Directora Ejecutiva  
Programa Mundial de Alimentos  
Via Cesare Giulio Viola, 68  
00148 Roma (Italia)

## **PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS**

### **Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

#### **I. Introducción**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el “Addendum al Plan de Gestión del PMA para 2017-2019 – Uso de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas” (WFP/EB.1/2017/5/1), que se presentará a la Junta Ejecutiva para aprobación. La Comisión tuvo también ante sí el “Informe de actualización sobre la política de lucha contra el fraude y la corrupción” (WFP/EB.1/2017/11-B), presentado a la Junta Ejecutiva para examen.

Durante el examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con el Subdirector Ejecutivo y otros representantes de la Secretaría del PMA, quienes le facilitaron información y aclaraciones adicionales antes de enviarle respuestas escritas el 1 de febrero de 2017.

#### **II. Addendum al Plan de Gestión del PMA para 2017-2019 – Uso de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas**

2. En el Addendum al Plan de Gestión del PMA para 2017-2019, la Secretaría del PMA pide la aprobación de la Junta para utilizar la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (presupuesto AAP) a fin de financiar la realización de varias iniciativas institucionales de importancia fundamental en 2017, entre ellas la hoja de ruta integrada y otras inversiones de carácter extraordinario. En el documento se indica que la Cuenta de igualación es una de las reservas financieras del PMA y constituye una red de seguridad para períodos en los que las consignaciones anuales con cargo al presupuesto AAP aprobadas por la Junta superen los ingresos en concepto de recuperación de los costos de apoyo indirectos (CAI) derivados de las contribuciones de los donantes (WFP/EB.1/2017/5/1, párrafo 3).
3. En 2015, la Junta refrendó el uso de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP para los propósitos siguientes: 1) cubrir toda diferencia entre los ingresos en concepto de recuperación de los CAI y los gastos AAP aprobados; 2) crear una reserva para cubrir el riesgo de reducción de los ingresos en concepto de CAI o de infrafinanciación del presupuesto AAP; 3) financiar iniciativas institucionales de importancia fundamental, destinadas a mejorar la prestación de servicios a los beneficiarios, o transferir fondos temáticos, sujeto a la aprobación de la Junta, y 4) consolidar las reservas del PMA, a condición de que la Junta apruebe esta medida (WFP/EB.1/2017/5/1, párrafo 5).
4. La Secretaría del PMA solicita a la Junta que apruebe la asignación de 13,5 millones de dólares EE.UU. de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP para financiar iniciativas institucionales de importancia fundamental (WFP/EB.1/2017/5/1, párrafo 2), lo que situaría el saldo de cierre de esa cuenta, al 31 de diciembre de 2017, en 166,8 millones de dólares (ibíd., Cuadro 1). Así pues, se pide a la Junta que apruebe las propuestas siguientes:
  - a) La implementación de la hoja de ruta integrada (8,2 millones de dólares) propuesta para responder a la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el fin de erradicar la pobreza, el hambre y la desigualdad. Según se indica en el Addendum al Plan de Gestión, la integración de los distintos componentes de la hoja de ruta integrada<sup>1</sup> permitirá acrecentar la eficacia de los programas, maximizar la transparencia, comunicar más claramente el valor de la labor realizada, facilitar la colaboración con los asociados y apoyar la asignación de recursos basada en los resultados (ibíd., párrafo 11).

---

<sup>1</sup> Esto es, el Plan Estratégico para 2017-2021, el Marco de resultados institucionales, la política en materia de planes estratégicos para los países y el examen del Marco de financiación.

- b) Las actividades de la iniciativa “Excelencia en materia de costos” (3,3 millones de dólares), destinadas a reducir los costos y aumentar la eficiencia, a la vez que invertir en esferas prioritarias estratégicas. En 2017 se pondrá énfasis en la mejora de los procesos, especialmente aquellos que conllevan un elevado volumen de transacciones, que pueden contribuir a generar importantes economías y permitir que las oficinas sobre el terreno se centren en tareas más importantes y de mayor valor añadido en esferas funcionales como las de finanzas, servicios de gestión, recursos humanos, tecnología de la información y cadena de suministro (ibíd., párrafo 39).
- c) La ampliación de la cobertura de las evaluaciones de carteras de proyectos en los países (1,5 millones de dólares) con el fin de cumplir lo establecido al respecto en la política en materia de evaluación para 2016-2021 (ibíd., párrafo 46).
- d) El fortalecimiento de la capacidad del PMA de preparación para la pronta intervención y respuesta en casos de emergencia (500.000 dólares) con el fin de aumentar su nivel de preparación operacional y su capacidad para activar intervenciones tempranas (ibíd., párrafo 47).
5. Para la implementación de la hoja de ruta integrada, el PMA ha determinado que las necesidades presupuestarias ascienden a 30,4 millones de dólares; de esta cantidad, 22,2 millones de dólares se obtendrán redefiniendo las prioridades de asignación de recursos existentes dentro del PMA, y los 8,2 millones de dólares restantes procederán de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP (véase *supra*). A este respecto, la Secretaría del PMA indica que el total de la inversión necesaria en 2017 para la hoja de ruta integrada se estima en 45,36 millones de dólares (ibíd., Cuadro 2; nota a pie de página 9), incluidos 14,94 millones de dólares derivados de la reasignación de recursos de personal. A petición de la Comisión Consultiva, se le facilitó información desglosada sobre la inversión total necesaria para la hoja de ruta integrada, que se recoge en el siguiente cuadro.

**Cuadro 1: Desglose de las necesidades de financiación para la hoja de ruta integrada**

		<b>Inversión total en la hoja de ruta integrada</b>	<b>Reasignación de personal</b>	<b>Presupuesto adicional</b>
		Millones de dólares	Millones de dólares	Millones de dólares
<b>1</b>	Estructura de la hoja de ruta integrada	3,51	2,03	1,48
<b>2</b>	Otros costos relacionados con los planes estratégicos para los países y el examen del Marco de financiación	9,04		9,04
<b>3</b>	Costos relativos a la tecnología de la información	8,35		8,35
<b>4</b>	Apoyo sobre el terreno (despachos regionales)	16,37	7,39	8,98
<b>5</b>	Otros costos relacionados con la Sede	8,09	5,52	2,57
		-----	-----	-----
		<b>45,36</b>	<b>14,94</b>	<b>30,42</b>

6. En lo que respecta a la reasignación de los recursos existentes (ibíd., Cuadro 5), en el informe se indica que 16,86 millones de dólares se derivarán de una serie de medidas que competen a la dirección (ibíd., párrafo 38). En el Cuadro 2A que figura a continuación se presentó a la Comisión, a petición de esta, información desglosada sobre la redefinición total de las prioridades a nivel institucional.

**Cuadro 2: Desglose de las necesidades totales relacionadas con la redefinición de prioridades a nivel institucional**

		Millones de dólares
1	Ahorros previstos en los gastos de personal sufragados con cargo al presupuesto AAP	2,00
2	Capacitación institucional	1,83
3	Encuesta mundial al personal (aplazada)	0,16
4	Ahorros derivados de la iniciativa "Excelencia en materia de costos"	1,50
5	Utilización de excedentes disponibles de las cuentas especiales	4,37
6	Arrastre de saldos de asignaciones destinadas anteriormente a la hoja de ruta integrada	2,50
7	Reasignación a la hoja de ruta integrada del saldo excedente del fondo de indemnización por cese en el servicio	4,50
		-----
		<b>16,86</b>

7. La Comisión Consultiva reconoce que el PMA ha realizado una evaluación de la capacidad de despliegue existente antes de solicitar financiación con cargo a la Cuenta de igualación del presupuesto AAP, y que la Secretaría del PMA está tomando la iniciativa de reasignar al personal ahí donde se necesite. Sin embargo, la Comisión observa que en el Addendum al Plan de Gestión no se indica claramente de qué modo se propone utilizar el fondo de indemnización por cese en el servicio (4,5 millones de dólares), y que tampoco resulta clara la demás información financiera pertinente que se le ha facilitado posteriormente a petición suya, en particular la que se recoge en los cuadros 1 y 2 *supra*. Por otra parte, también observa que en el documento no se explica con claridad cómo se ha determinado el presupuesto adicional estimado para la hoja de ruta integrada, ni cuál es la capacidad de personal objeto de reasignación, ni tampoco cuál puede ser el impacto de reasignar a la implementación de la hoja de ruta integrada personal dedicado a otras actividades.
8. **La Comisión Consultiva subraya la importancia de presentar las necesidades estimadas relativas a todas las propuestas sometidas a la Junta de manera clara, coherente y completa. En este sentido, toda la futura información que se proporcione acerca de las necesidades de la hoja de ruta integrada deberá mejorarse para alcanzar el nivel de detalle y claridad requerido.**
9. La Secretaría del PMA solicita además que se apruebe una asignación por un valor global de 5,3 millones de dólares para otras iniciativas institucionales de importancia fundamental en 2017, según lo indicado en los incisos b), c) y d) del párrafo 4 *supra*. Nuevamente, la Comisión observa que la información presentada en el documento carece de suficiente claridad y coherencia. En lo referente a la ampliación de la cobertura de las evaluaciones de las carteras de proyectos en los países, en respuesta a una pregunta se informó a la Comisión Consultiva de que se necesitaban 1,5 millones de dólares de recursos adicionales para realizar evaluaciones estratégicas, de carteras de proyectos en los países y de operaciones; de esa cantidad, 430.000 dólares se necesitarían para financiar tres puestos adicionales y 400.000 dólares para llevar a cabo una evaluación estratégica. En el documento original no figuraba ningún desglose detallado de las evaluaciones propuestas, ni de las necesidades de personal conexas. **La Comisión Consultiva opina que la información facilitada sobre las necesidades relativas a las iniciativas institucionales de importancia fundamental debería presentarse de manera mucho más clara y detallada, y confía en que en el futuro dicha información se ponga a disposición de la Junta Ejecutiva. A este respecto, la Comisión opina asimismo que a la Junta le sería útil recibir una información más pormenorizada sobre los efectos que se espera obtener de las evaluaciones previstas.**

10. **A reserva de las observaciones y recomendaciones enunciadas anteriormente, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la utilización de una suma de 13,5 millones de dólares con cargo a la Cuenta de igualación del presupuesto AAP para financiar en 2017 la implementación de la hoja de ruta integrada y otras iniciativas institucionales de importancia fundamental.**

### **III Informe de actualización sobre la política de lucha contra el fraude y la corrupción (WFP/EB.1/2017/11-B)**

11. En este informe se ofrece información actualizada sobre la política de lucha contra el fraude y la corrupción aprobada por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de mayo de 2015 (WFP/EB.A/2015/5-E/1), que está basada en una versión anterior de la política aprobada en 2010. En él se reflejan los mayores esfuerzos realizados en los últimos años para hacer frente al fraude y la corrupción, entre otras cosas por medio de mejores instrumentos, capacidades y mecanismos de rendición de cuentas. Además, el PMA indica que se han aplicado 13 de las 15 recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección en su informe “Prevención y detección del fraude y respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2016/4) y que en 2017 se aplicarán las dos recomendaciones restantes, relativas a la realización de una evaluación del riesgo de fraude a nivel institucional y a la formulación de un plan de acción de lucha contra el fraude (WFP/EB.1/2017/11-B, párrafo 62).
12. En el documento se incluye información específica sobre las medidas de prevención del fraude, entre las cuales las siguientes: la adopción del modelo basado en las “tres líneas de defensa” recomendado por el Instituto de Auditores Internos para combatir el fraude y la corrupción; el desarrollo de un sistema de control interno junto a la preparación de la “Declaración en materia de control interno”; la aplicación del marco de gestión global de riesgos, y la aclaración y fortalecimiento de las obligaciones de los proveedores y contratistas. El documento también ofrece información detallada sobre la capacitación pertinente recibida por el personal y los procedimientos de notificación e investigación del fraude.
13. En el informe de actualización se indica que desde 2015 la Oficina del Inspector General del PMA se ha centrado en mayor medida en las investigaciones relativas al fraude y la corrupción, con el consiguiente aumento de las notificaciones de casos de fraude y corrupción y del número de despidos conexos, que llevaron a 27 despidos en 2015, frente a los 7 de 2014 (ibíd., párrafo 48). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, tras reorientar la atención hacia los riesgos más críticos para las actividades y la reputación del Programa, de 2014 a 2015 el número de investigaciones de fraude y corrupción se duplicó. Por otra parte, en los casos de fraude comprobados, se había recuperado la mayor parte del dinero conexo (ibíd., Anexo I). En respuesta a otra pregunta, se informó además a la Comisión de que el aumento del número de despidos en casos comprobados de actos de fraude por parte del personal era un importante elemento disuasorio y que, a largo plazo, debería contribuir a una disminución del número tanto de casos internos de fraude y corrupción como de despidos. **La Comisión encomia la labor realizada por el PMA hasta la fecha para prevenir el fraude y la corrupción. Confirma la importancia de la detección de los casos de fraude como elemento disuasorio y anima al Programa a que comparta la experiencia adquirida en la prevención, la detección y la investigación de casos de fraude y corrupción con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas.**